

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 DE MANACOR****16658*****Divorci contenciós 0001121/2009 Sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.

En Manacor, a 25 de abril de 2013.

Vistos por mí, MARÍA JOSÉ ARAIX FRECHINA, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor, y su Partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, incoados bajo el cardinal 1121/09, a instancia de Doña Teresa Heredia Rodríguez, representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Ángela Servera Soler y asistida por el Letrado Don Joan Picó Tauler, contra Don Héctor Isauro Cabrera Alberca, declarado en situación de rebeldía procesal.- ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.

FALLO.

Que estimando íntegramente la demanda de divorcio, interpuesta por Doña TERESA HEREDIA RODRÍGUEZ, representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Ángela Servera Soler y asistida por el Letrado Don Joan Picó Tauler, contra Don Héctor Isauro Cabrera Alberca, declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por Doña Teresa Heredia Rodríguez y Don Héctor Isauro Cabrera Alberca con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. No ha lugar a la imposición de costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HECTOR SAURO CABRERA ALBERCA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MANACOR a dos de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO

